

actualmente se está vendiendo la hogara  
de treinta onzas y media a nuebe quartos  
para no subir el precio del pan como sera  
necesario mediante la baja de libras que  
resulta del actual arreglo comparado con  
el que tiene. Acordo: la Ciudad se baxe a la  
hogara de pan comun dos onzas y media, ven-  
diendose las veinte y ocho de ellas por los  
mismos nuebe quartos, y el pan mollete  
de igual pero a diez quartos; lo que se ha-  
ga saber a los dichos veedores para que  
tengan diligencia a todo el termino

Corresponde a la letra con su Original que  
queda en el libro Capitular coniente a que  
me remito y en fe de ello pongo el presente  
que firmo en esta dicha Ciudad de Lorca  
a cinco dias del mes de Septiembre del  
año de mil ochocientos y siete

Miguel Lerias  
Garcia

En Lorca en dicho dia mes y año yo el Escribano  
hicé saber el acuerdo que antecede a veinte  
y cinco dias de Septiembre de mil ochocientos y siete  
a los señores don Juan Lerias y don Juan de  
Panadero en sus Personas don Juan de

Lerias  
Garcia

